



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 117 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 MAYO 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 239-2021-GRJ/ORAF, de fecha 10 de mayo de 2021, remitido por el MBA/CPCC Luis Alberto Salvatierra Rodríguez, Director Regional de Administración del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 271-2021-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la CPC. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín. La Resolución Directoral Administrativa Nº 102 – 2021-GRJ/ORAF de fecha 30 de abril de 2021, suscrito por el MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez, Director Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando Nº 239-2021-GRJ/ORAF, de fecha 10 de mayo de 2021, remitido por el MBA/CPCC Luis Alberto Salvatierra Rodríguez, Director Regional de Administración del Gobierno Regional Junín, mediante el cual comunica la improcedencia de la Resolución Directoral Administrativa Nº 102 – 2021-GRJ/ORAF de fecha 30 de abril de 2021, por lo que dispone proyectar Resolución Directoral Administrativa a fin de dejar sin efecto la indicada Resolución.

Contando Reporte Nº 271-2021-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la CPC. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita a la Secretaria General del Gobierno Regional Junín, autorice dejar sin efecto la Resolución Directoral Administrativa Nº 102 – 2021-GRJ/ORAF de fecha 30 de abril de 2021.

Que es necesario DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Administrativa Nº 102 – 2021-GRJ/ORAF de fecha 30 de abril de 2021, por ser improcedente.

ORAF	
DOC. Nº	4818917
EXP. Nº	3279676



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral

N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral Administrativa N° 102 – 2021-GRJ/ORAF de fecha 30 de abril de 2021, por ser improcedente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
.....  
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 MAY 2021

  
.....  
Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL